



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

115/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la realización de las siguientes tareas:


- 1.1 instalación de un semáforo en la intersección de las calles Fuegia Basket y Juan Domingo Perón;
- 1.2 colocación de la señalización vertical necesaria, con el fin de ordenar el tránsito vehicular y peatonal (cartelería de velocidad máxima, Ceda el Paso, Prohibido Estacionar, etcétera), a lo largo de la calle Fuegia Basket desde su intersección con Juan Domingo Perón, hasta su intersección con Malvinas Argentinas;
- 1.3 realización de la señalización horizontal de la calle Fuegia Basket, incluyendo pintado de las sendas peatonales, cordones y líneas de ejes.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 152 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA